REPÚBLICA DE COLOMBIA
GÁMEZA – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMG-MC-003-2026

OBJETO:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

Abril De 2026

INFORMACIÓN GENERAL

El Honorable Concejo Municipal de Gámeza - Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMG-MC-003-2026** que se referencia a continuación:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

OBJETO A CONTRATAR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMEZA BOYACÁ, Convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CMG-MC-003-2026 para seleccionar a través de la modalidad de mínima cuantía a los proveedores para contratar **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.** En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para el Concejo Municipal.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

Código UNSPSC	**Descripción**
52161500	Equipos audiovisuales
52161600	Equipos de sonido
45111700	Equipos de audio
43211500	Computadores
43212100	Impresoras
81112300	Mantenimiento de equipos

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de los bienes y servicios objeto del contrato dentro del plazo de **quince (15) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de suministro, se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), de los precios de los bienes a adquirir, para lo cual se tomó como precio el valor de dos (02) cotizaciones, y en consecuencia el valor estimado del suministro requeridos es hasta por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.893.625 M/CTE)**
Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 2026000148**, expedido por la Tesorería Municipal, por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.893.625 M/CTE)**.

3. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Gámeza, como **CONTRATANT**E pagará el valor del contrato al CONTRATISTA al cumplimiento total de objeto contractual pactado, presentando la respectiva factura, Certificado de aportes de seguridad social, pensión ARL, Parafiscales en caso que sea persona jurídica, acta de recibo final y acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor. contra entrega a satisfacción, con acta de recibo final y certificación del supervisor

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

N.º	**Causal de rechazo**
1	Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2	Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3	Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4	Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica exigida o no cumpla con las condiciones de participación.
5	Cuando la oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6	Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7	Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto, es decir, se presente en forma parcial.
8	Cuando el oferente no presente la muestra física requerida en la invitación.
9	Cuando el proponente no allegue documentos, aclaraciones o explicaciones solicitadas por la Entidad dentro del requerimiento.
10	Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos y estos sean insubsanables.
11	Cuando el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial o sea artificialmente bajo.
12	Cuando la información de la propuesta no sea veraz o no corresponda a la realidad.
13	Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado el estudio de las ofertas.
14	Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación.
15	Cuando se comprueben hechos constitutivos de corrupción por parte del proponente durante el proceso.

16	Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido en cantidades y calidad, o presente propuestas paralelas.
17	Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
18	Cuando el proponente esté en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002).
19	Cuando no se cumplan las especificaciones técnicas mínimas o no se describa adecuadamente el bien (condiciones físico-técnicas y marca).
20	Cuando la oferta sobrepase el valor (rubro) definido para la Entidad o dependencia.
21	Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación Pública.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

N.º	**Causal de declaratoria desierta**
1	Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2	Cuando no se presente ninguna oferta.
3	Cuando, a pesar de las medidas adoptadas por la Entidad para subsanar falencias subsanables, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá realizar **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ**. los cuales se describen a continuación:

ITEM .	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Cabina pasiva de dos vías. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 150W RMS. Impedancia 8Ω. Respuesta en frecuencia 60 Hz–20 kHz. 1 entrada speakon y 1 salida speakon.	4
2	Consola activa de 12 canales. Voltaje 110V. Entradas XLR. Mezcladora activa con control de audio. Consumo de 300W.	1
3	Micrófono condensador cuello de ganso ultracardioide, respuesta de frecuencia 50 Hz – 16 kHz.	12
4	Soportes de pared para cabinas, estructura metálica de alta resistencia.	6
5	Rollo de cable para bafles encauchetado 2x16 de 100 metros.	1
6	Canaleta adhesiva 13x9 mm x 2 metros.	5
7	Instalación y configuración del sistema de audio (incluye montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento).	1
8	Capacitación en el uso correcto de los equipos para el personal.	1
9	Equipo de cómputo tipo todo en uno, procesador de alto rendimiento, memoria 16GB, almacenamiento SSD 512GB, pantalla 27". INTEL CORE I7 13620H en el procesador	1
10	Cabezal de impresión para equipo multifuncional de inyección de tinta, repuesto original o compatible, incluye instalación técnica, limpieza del sistema y pruebas de funcionamiento.	1

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

7. OBLIGACIONES

7.1. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del Concejo del municipio de Gámeza.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **CONCEJO DEL MUNICIPIO.**
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10.
11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Concejo Municipal de Gámeza, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Concejo del Municipio de Gámeza.
18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. De presentarse en la entrega algún defecto en los elementos entregados o con especificaciones diferentes, el contratista deberá hacer el cambio de los mismos.
3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
4. Ofrecer suministros de buena calidad y en todo caso reponer los de mala calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

5. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
7. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
9. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
10. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
11. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
12. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
13. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
14. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

8. CRONOGRAMA

Nº	*ACTIVIDAD*	*FECHA*	*HORA*
1	Publicación de la invitación pública	29/04/2026	05:00 PM
2	Publicación de estudios previos	29/04/2026	05:00 PM
3	Plazo para recepción de observaciones	30/04/2026	12:00 PM
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	30/04/2026	12:00 PM
5	Respuesta a las observaciones a la invitación	04/05/2026	10:00 AM
6	Publicación del aviso de limitación a MiPymes o participación abierta	04/05/2026	10:30 AM
7	Plazo máximo para expedición de adendas	04/05/2026	11:00 AM
8	Presentación de ofertas	05/05/2026	08:00 AM
9	Apertura de sobres	05/05/2026	08:02 AM
10	Informe de presentación de ofertas	05/05/2026	10:00 AM
11	Publicación del informe de evaluación de ofertas	06/05/2026	08:00 AM
12	Presentación de observaciones al informe de evaluación	06/05/2026	05:00 PM
13	Aceptación de oferta (adjudicación)	07/05/2026	10:00 AM

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. **CMG-MC-003-2026 a llevarse a cabo en el Concejo del Municipio de Gámeza:**
PARÁGRAFO. En caso de que la oferta que presente el menor precio, luego del informe preliminar no subsane o no subsane correctamente; la Entidad mediante Adenda modificará el cronograma y procederá a realizar la evaluación al siguiente menor precio y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

Adendas: En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República (www.contratos.gov.co). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta.

Las Adendas podrán ser expedidas en un tiempo prudencial para las respectivas modificaciones a que haya lugar.

9. SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las OFERTAS deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
La OFERTA debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en el correo electrónico del Concejo Municipal señalado en el cronograma en las fechas y horas señaladas.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

CATEGORÍA	ÍTEM	REQUISITO	SOPORTE	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta de presentación	Debidamente firmada por el proponente o representante legal	Anexo No. 1	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Certificado Cámara de Comercio	Vigente (expedición ≤ 30 días) y objeto relacionado con el contrato	Certificado	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Documento de identidad	Copia legible	Cédula	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Antecedentes disciplinarios	Sin sanciones vigentes	Procuraduría	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Antecedentes fiscales	Sin responsabilidad fiscal	Contraloría	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Antecedentes penales	Sin antecedentes relevantes	Policía Nacional	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	RNMC	Sin medidas correctivas vigentes	Policía Nacional	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Seguridad social	Certificación de pago (6 meses)	Anexo No. 6	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Inhabilidades	Declaración bajo juramento	Anexo	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Capacidad para contratar	Declaración juramentada	Anexo No. 5	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Organización administrativa	Certificación de capacidad	Documento firmado	CUMPLE / NO CUMPLE

12.2 CONDICIÓN DE EXPERIENCIA

CATEGORÍA	ÍTEM	REQUISITO	SOPORTE	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD TÉCNICA	Especificaciones técnicas	Cumplimiento total del Anexo No. 3	Ficha técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Instalación	Compromiso de instalación y configuración	Propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Funcionamiento	Garantía de operación de equipos	Propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Capacitación	Compromiso de capacitación	Propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE

12.3 CAPACIDAD TÉCNICA

CATEGORÍA	ÍTEM	REQUISITO	SOPORTE	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD TÉCNICA	Especificaciones técnicas	Cumplimiento total del Anexo No. 3	Ficha técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Instalación	Compromiso de instalación y configuración	Propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	Funcionamiento	Garantía de operación de equipos	Propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Capacitación	Compromiso de capacitación	Propuesta	CUMPLE / NO CUMPLE

13. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro, instalación, mantenimiento o comercialización de equipos de sonido, audio, tecnología o equipos de cómputo.

Dentro de los contratos aportados, al menos uno (1) deberá acreditar actividades específicas de instalación y/o mantenimiento de equipos relacionados con el objeto del presente proceso.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos deberán encontrarse terminados y recibidos a satisfacción, lo cual se acreditará mediante copia del contrato, acta de liquidación o acta de recibo final.

En caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), la experiencia se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

14. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR
COMPRAVENTA

15. PROPUESTA ECONÓMICA.
Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.
Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem del presente estudio so pena de rechazo

Nota 2. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.
• La propuesta económica debe presentarse por correo electrónico.

• Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.
• Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
• En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
•Para que sean validadas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como valido del texto original.
• Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
• Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

PARÁGRAFO: Las propuestas que no sean objeto de evaluación se dejaran a disposición de los interesados para su retiro definitivo; en todo caso si pasados quince (15) días hábiles; no han sido reclamadas por el proponente se procederá a realizar la eliminación definitiva de los soportes documentales; de la cual se dejara constancia escrita.

16. **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA** La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta: Nombre del oferente. Número de folios que conforman la oferta. Valor de la oferta. Fecha de radicación. Hora de radicación.

2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el Decreto 1082 de 2015 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.
3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.

4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

17. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.** Se dará estricta aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

18. **ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE.** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

19. **SUPERVISOR:** Se designa al Presidente del Concejo Municipal; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

20. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** CONCEJO DE MUNICIPIO DE GÁMEZA.

21. **GARANTIAS:** El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

22. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Atentamente;

Heiler Steven Niño Suarez
Presidente Concejo Municipal.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia **CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Concejo del Municipio de Gámeza, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada.

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección. _____ de fecha _____

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha _____ y de fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Concejo del Municipio de Gámeza, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Concejo del Municipio para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente;
FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA
CMG-MC-003-2026

[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Referencia: **CMG-MC-003-2026**

ITEM .	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Cabina pasiva de dos vías. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 150W RMS. Impedancia 8Ω. Respuesta en frecuencia 60 Hz–20 kHz. 1 entrada speakon y 1 salida speakon.	4
2	Consola activa de 12 canales. Voltaje 110V. Entradas XLR. Mezcladora activa con control de audio. Consumo de 300W.	1
3	Micrófono condensador cuello de ganso ultracardioide, respuesta de frecuencia 50 Hz – 16 kHz.	12
4	Soportes de pared para cabinas, estructura metálica de alta resistencia.	6
5	Rollo de cable para bafles encauchetado 2x16 de 100 metros.	1
6	Canaleta adhesiva 13x9 mm x 2 metros.	5
7	Instalación y configuración del sistema de audio (incluye montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento).	1
8	Capacitación en el uso correcto de los equipos para el personal.	1
9	Equipo de cómputo tipo todo en uno, procesador de alto rendimiento, memoria 16GB, almacenamiento SSD 512GB, pantalla 27". INTEL CORE I 7 13620H en el procesador	1
10	Cabezal de impresión para equipo multifuncional de inyección de tinta, repuesto original o compatible, incluye instalación técnica, limpieza del sistema y pruebas de funcionamiento.	1
	TOTAL	

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

(Ciudad y fecha)
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2026**
Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo , [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

(Ciudad y fecha)
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2026**
Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El suscrito, certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003, del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;
Fecha,

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2026**

Objeto **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [**CMG-MC-003-2026**].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [**CMG-MC-003-2026**] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes

de [Insertar información] de [Insertar información].

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta

Selección la recibiremos en:

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

ANEXO N.7
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES
CON ENTIDADES ESTATALES

(Ciudad y fecha)
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **-CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2012, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Concejo Municipal de Gámeza.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____